



Resolución Directoral

N° 09 - 2022/VIVIENDA-OGA

Lima, 20 de enero de 2022

Visto el Informe N° 12-2022/VIVIENDA-OGA-OC de fecha 18 de enero de 2022, de la Oficina de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 420-2019-VIVIENDA-OGA de fecha 29 de noviembre de 2019 se aprueba la Directiva de Órgano N° 001-2019-VIVIENDA-OGA "Disposiciones para la toma de inventario de las obras de la Unidad Ejecutora N° 001. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General", (en adelante la Directiva), que tiene por objeto, establecer los procedimientos para la planificación y ejecución del inventario físico de las obras, como parte del proceso de conciliación, pruebas de comprobación y validación de los saldos contables en los Estados Financieros al cierre del ejercicio vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 226-2021/VIVIENDA-OGA de fecha 12 de noviembre de 2021, se designa a la Comisión de Inventario físico de las Obras de la Unidad Ejecutora No 001. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Administración General, la misma que estará integrada por representantes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Contabilidad, del Programa Nuestras Ciudades y del Programa Mejoramiento Integral de Barrios;

Que, mediante el "Acta de la 3ra reunión de la Comisión de Inventario Físico de las Obras de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Administración General", de fecha 07 de enero de 2022, la Comisión de Inventario Físico de las Obras de la Unidad Ejecutora N° 001. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Administración General, establece los Proyectos determinados para ser inventariados, se propone al personal que integrará los Equipos de Trabajo de inventarios y se acuerda, entre otros, elaborar el Plan de Trabajo;

Que, en ese contexto el numeral 6.2.1 de la Directiva, establece que, los equipos de trabajo para la toma del inventario físico, serán propuestos por el Comité y designados por Resolución Directoral por la Oficina General de Administración, deberán estar conformados por profesionales que representen a la Oficina de Contabilidad y a la dependencia que ejecuta la obra; se encargarán de efectuar la verificación física y la determinación de la vida útil de las obras;

Que, de conformidad con lo establecido en el dispositivo invocado en el considerando precedente, la Comisión de Inventario Físico de las Obras de la Unidad Ejecutora N° 001. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Administración General, propone a los siguientes Equipos de Trabajo:

Equipo de Trabajo N° 1

Integrantes:

- Abelardo Cruz Maylle, representante de la Oficina de Contabilidad.
- Marlon Suárez Becerra y Didko Varea Ratto, representantes del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB).

Obras: (2) Piura y Tumbes

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA I ETAPA DEL SECTOR 03 DE LA UPIS OLLANTA HUMALA TASSO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.
- RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO: 1-12 DEL C.P. VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO DE TUMBES - TUMBES – TUMBES.

Equipo de Trabajo N° 2

Integrantes:

- Oswaldo Yucra Quispe, representante del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB).
- María Noemí Rosales Martínez, representante de la Oficina de Contabilidad

Obra: (1) Puno

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LOS JIRONES PAUCARCOLLA, GUILLERMO CRUZ, MARAVILLAS Y VIAS CONEXAS DE LA URBANIZACION 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

Equipo de Trabajo N° 3

Integrantes:

- Ricardo Chávarri Torres y Kendor Enciso Casaico, representantes del Programa Nuestras Ciudades (PNC).
- María Noemí Rosales Martínez y María Luisa Loli Quiroz, representantes de la Oficina de Contabilidad.

Obras: (2) Olmos y Lambayeque

- INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA PARA LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.
- INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS, DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE

Equipo de Trabajo N° 4

Integrantes:

- Ricardo Miguel Vivanco Verano, representante del Programa Nuestras Ciudades (PNC).
- Abelardo Cruz Maylle, representante de la Oficina de Contabilidad.

Obras: (4) Huaros en Pichanaqui – Junín

- INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE COLONIA HUANCA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

- *INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BAJO MIRITARINI KM 72, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.*
- *INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LAS PALMAS-IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.*
- *INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.*

Que, estando a lo informado por la Oficina de Contabilidad según Informe N° 12-2022/VIVIENDA-OGA-OC y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva, corresponde aprobar por Resolución Directoral de la Oficina General de Administración, la de designación de los Equipos de Trabajo que se encargarán de efectuar la verificación física del Inventario de Obras de la UE 001 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Administración General, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021;

De conformidad con la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatoria;

Con el visto del Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar los Equipos de Trabajo para la Toma del Inventario Físico de las Obras de la Unidad Ejecutora N° 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, de acuerdo al detalle siguiente:

Equipo de Trabajo N° 1

- Abelardo Cruz Maylle, representante de la Oficina de Contabilidad.
- Marlon Suárez Becerra y Didko Varea Ratto, representantes del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB).

Equipo de Trabajo N° 2

- Oswaldo Yucra Quispe, representante del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB).
- María Noemí Rosales Martínez, representante de la Oficina de Contabilidad

Equipo de Trabajo N° 3

- Ricardo Chávarri Torres y Kendor Enciso Casaico, representantes del Programa Nuestras Ciudades (PNC).
- María Noemí Rosales Martínez y María Luisa Loli Quiroz, representantes de la Oficina de Contabilidad.

Equipo de Trabajo N° 4

- Ricardo Miguel Vivanco Verano, representante del Programa Nuestras Ciudades (PNC).
- Abelardo Cruz Maylle, representante de la Oficina de Contabilidad.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, al Programa Nuestras Ciudades y al Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los integrantes de los Equipos de Trabajo referidos en el artículo 1 para su cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
MENA CAMPOS Antonio FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/01/20
12:13:40-0500